

PARRAL, 20 May 2015

DECRETO EXENTO N° 5.073

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Resolución Exenta N° 1645 de fecha 12 de Marzo 2015 del Servicio De Salud Maule que aprueba Convenio Programa De Imágenes Diagnosticas en APS entre el Servicio De Salud Maule y la Ilustre Municipalidad De Parral.-
- 4).- Convenio "Imágenes Diagnosticas En APS", suscrito con fecha 27 de Abril de 2015, entre el Hospital San José De Parral y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5).- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio " Imágenes Diagnosticas En APS ", suscrito con fecha 27 de Abril de 2015, entre el Hospital San José De Parral y la Ilustre Municipalidad de Parral, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio La Ilustre Municipalidad De Parral se obliga a transferir la suma de \$5.935.840 (cinco millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos) recursos destinados a financiar un mínimo de 460 Mamografías con informe incluido.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente convenio comenzará a regir desde el 27 de Abril hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

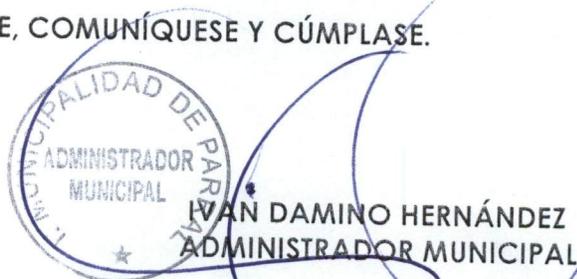
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/ROM/rom
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Jefe de Programa
- 3.- Directora CESFAM
- 4.- Asesora Técnica
- 5.- Jefe Control de Gestión
- 6.- Jefe de Finanzas
- 7.- Archivo Salud



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL